



**Resolución de 7 de abril de 2025, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de actividades universitarias a efectos de su valoración en créditos correspondientes a enseñanzas de Grado**

A propuesta de la Secretaría General de la Universidad de Málaga, y previa deliberación en el Consejo de Dirección de dicha Universidad, este Rectorado resuelve dictar la siguiente Resolución:

**Primero.**

La presente Resolución tiene por objeto regular el procedimiento para la determinación de la oferta de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales y deportivas, así como otras actividades académicas que con carácter docente organice la Universidad. Dichas actividades serán valoradas como créditos de carácter optativo aplicables en los estudios de Grado impartidos en la Universidad de Málaga.

**Segundo.**

La presente Resolución es de aplicación a las siguientes actividades:

1. Actividades culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, así como actividades académicas con carácter docente, organizadas por alguno/s de los siguientes órganos de la Universidad de Málaga, con una duración igual o superior a 10 horas:
  - a. Órganos de gobierno.
  - b. Facultades y Escuelas.
  - c. Departamentos.
  - d. Institutos Universitarios de Investigación.
  - e. Asociaciones estudiantiles.

Será requisito indispensable aportar el correspondiente acuerdo del órgano que organiza la actividad.

2. Actividades culturales, deportivas, solidarias y de cooperación organizadas por entidades con las que la Universidad de Málaga tenga suscrito convenio de colaboración, en vigor, en el que se contemple la realización de dichas actividades, con una duración igual o superior a 10 horas.

La existencia de un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para el desarrollo de alguna de las actividades de este apartado no exime de la exigencia de solicitar el reconocimiento de la actividad, antes del inicio de la misma, siguiendo lo establecido en esta Resolución.

Pabellón de Gobierno y Paraninfo.  
Ampliación del Campus de Teatinos  
29071-Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3833-4A52-306FP5431-4E36	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	07/04/2025 14:10:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CSV (Código Seguro de Verificación)</b>	IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA	<b>Fecha</b>	08/04/2025 09:47:39	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>		
<b>Firmado por</b>	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
<b>Dirección web de verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA</a>	<b>Página</b>	1/5	



**Tercero.**

En el caso de las actividades a que se refiere el punto 1 del apartado Segundo de la presente Resolución, el procedimiento se inicia a solicitud del órgano de la Universidad que organiza la actividad, con arreglo al modelo que figura como Anexo I, acompañada de la memoria descriptiva del contenido de la respectiva actividad, y presentada en la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga con anterioridad al inicio de la correspondiente actividad.

En el caso de las actividades a que se refiere el punto 2 del apartado Segundo de la presente Resolución, el procedimiento se inicia a solicitud de la correspondiente entidad organizadora, con arreglo al modelo que figura como Anexo II, acompañada de memoria descriptiva del contenido de la respectiva actividad, y presentada en la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga con anterioridad al inicio de la correspondiente actividad.

En todo caso, será obligatoria la cumplimentación de la totalidad de los campos de los citados anexos, incluido el campo de denominación de la actividad en inglés, para su incorporación en los Suplementos Europeos al Título correspondientes.

Para el reconocimiento de una actividad es requisito indispensable que haya sido autorizada por el Equipo de Dirección con anterioridad al inicio de la misma. En ningún caso se admitirá a trámite el reconocimiento de actividades cuya impartición o ejecución haya finalizado.

**Cuarto.**

La Secretaría General de la Universidad de Málaga realizará la comprobación del cumplimiento de los requisitos formales de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el apartado Tercero de la presente Resolución, así como, la comprobación del cumplimiento de los requisitos contemplados en el apartado Segundo de la presente Resolución.

**Quinto**

La finalización del procedimiento objeto de la presente Resolución se producirá mediante acuerdo del Equipo de Dirección de la Universidad de Málaga, a la vista de la información que figure en la solicitud presentada y en la documentación aportada.

El citado acuerdo determinará si la actividad justificada es considerada como integrante de la relación de actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, que la Universidad de Málaga valora como créditos de carácter optativo aplicables en los estudios de Grado impartidos en esta Universidad, e indicará, en su caso, el correspondiente número de créditos en función del número de horas de duración de la actividad, a razón de un crédito por cada veinticinco horas, sin que puedan ser objeto de valoración las actividades con una duración inferior a las diez horas.

Pabellón de Gobierno y Paraninfo.  
Ampliación del Campus de Teatinos  
29071-Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3833-4A52-306FP5431-4E36	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	07/04/2025 14:10:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CSV (Código Seguro de Verificación)</b>	IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA	<b>Fecha</b>	08/04/2025 09:47:39	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>		
<b>Firmado por</b>	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
<b>Dirección web de verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA</a>	<b>Página</b>	2/5	



La notificación del acuerdo a los solicitantes se efectuará por la Secretaría General de acuerdo con lo establecido al respecto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento 11/2024, de 21 de noviembre, de Administración Electrónica de la Universidad de Málaga.

Sin perjuicio de la mencionada notificación, las actividades que sean objeto de valoración serán publicadas en la página web de la Secretaría General de la Universidad de Málaga, al objeto de que los estudiantes afectados puedan justificar, en la Secretaría de su respectivo Centro, su realización a efectos de la obtención de los correspondientes créditos.

**Sexto.**

Los estudiantes con expediente académico vigente en estudios de Grado, en la Universidad de Málaga, podrán justificar la realización de las actividades que figuren en la relación a que se refiere el último párrafo del apartado Quinto anterior, para la incorporación en su expediente académico del número de créditos optativos correspondientes a la actividad realizada.

La citada justificación deberá ser presentada en la Secretaría del centro organizador de los correspondientes estudios de Grado.

La unidad administrativa de la citada Secretaría procederá a efectuar la mencionada anotación en el expediente académico del respectivo estudiante, una vez comprobada la acreditación de la actividad realizada por éste y de que ésta figura en la relación de actividades valoradas e incorporadas en la página web de la Secretaría General de la Universidad de Málaga, así como de que se ha efectuado el pago de los precios públicos correspondientes por el reconocimiento efectuado, a cuyo efecto elaborará y entregará al interesado el documento con la correspondiente liquidación para que pueda efectuar dicho pago.

**Séptimo.**

Queda sin efecto la Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 23 de abril de 2019, por el que se establecen las normas reguladoras del procedimiento para el reconocimiento de actividades universitarias, a efectos de su valoración en créditos correspondientes a enseñanzas de Grado.

**Octavo.**

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

Málaga, a 7 de abril de 2025  
EL RECTOR  
Juan Teodomiro López Navarrete

Pabellón de Gobierno y Paraninfo.  
Ampliación del Campus de Teatinos  
29071-Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3833-4A52-306FP5431-4E36	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	07/04/2025 14:10:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CSV (Código Seguro de Verificación)</b>	IVVH2DDZQE2JD63SV5COYZ7CA	<b>Fecha</b>	08/04/2025 09:47:39	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>		
<b>Firmado por</b>	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
<b>Dirección web de verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDZQE2JD63SV5COYZ7CA">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDZQE2JD63SV5COYZ7CA</a>	<b>Página</b>	3/5	



Anexo I



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES COMO CRÉDITOS OPTATIVOS EN ESTUDIOS DE GRADO  
(Dirigida a la Secretaría General de la Universidad de Málaga)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE (persona encargada de la organización de la actividad, o que actúa en su representación)

Nombre y apellidos: ..... DNI nº: .....

Domicilio: ..... Municipio: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Dirección Electrónica: ..... Teléfono de contacto: .....

Medio de notificación:  Correo Postal  Correo Electrónico

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD (se deberá adjuntar memoria descriptiva del contenido de la actividad)

Denominación de la actividad: .....

Fecha/s de realización: ..... Número de horas de duración: .....

Entidad organizadora: .....

Persona responsable de la organización: .....

Objetivos de la actividad: .....

Sistema de seguimiento de la participación (indicar si se realizará control presencial, con indicación del mínimo de asistencia requerido) .....

Forma de acreditación de la realización de la actividad (indicar entidad y firmante que expide el documento acreditativo) .....

Málaga, ..... de ..... de 20.....  
(firma del solicitante)

Pabellón de Gobierno y Paraninfo.  
Ampliación del Campus de Teatinos  
29071-Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3833-4A52-306FP5431-4E36	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	07/04/2025 14:10:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CSV (Código Seguro de Verificación)</b>	IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA	<b>Fecha</b>	08/04/2025 09:47:39	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>		
<b>Firmado por</b>	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
<b>Dirección web de verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA</a>	<b>Página</b>	4/5	



Anexo II



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES COMO CRÉDITOS OPTATIVOS EN ESTUDIOS DE GRADO  
(Dirigida a la Secretaría General de la Universidad de Málaga)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE (persona encargada de la organización de la actividad, o que actúa en su representación)

Nombre y apellidos: ..... DNI nº: .....  
 Domicilio: ..... Municipio: ..... Provincia: .....  
 Código Postal: ..... Dirección Electrónica: ..... Teléfono de contacto: .....  
 Medio de notificación:  Correo Postal  Correo Electrónico

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD (se deberá adjuntar memoria descriptiva del contenido de la actividad)

Denominación de la actividad: .....  
 Fecha/s de realización: ..... Número de horas de duración: .....  
 Entidad organizadora: .....  
 Persona responsable de la organización: .....  
 Fecha del Convenio de Colaboración con la Universidad de Málaga –en caso de actividades no organizadas por la Universidad de Málaga): .....  
 Objetivos de la actividad: .....  
 Sistema de seguimiento de la participación (indicar si se realizará control presencial, con indicación del mínimo de asistencia requerido): .....  
 Forma de acreditación de la realización de la actividad (indicar entidad y firmante que expide el documento acreditativo): .....

Málaga, ..... de ..... de 20.....  
(firma del solicitante)

Pabellón de Gobierno y Paraninfo.  
Ampliación del Campus de Teatinos  
29071-Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3833-4A52-306FP5431-4E36	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	07/04/2025 14:10:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3833-4A52-306FP5431-4E36</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CSV (Código Seguro de Verificación)</b>	IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA	<b>Fecha</b>	08/04/2025 09:47:39	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>		
<b>Firmado por</b>	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
<b>Dirección web de verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DDDZQE2JD63SV5COYZ7CA</a>	<b>Página</b>	5/5	